

Año 2024

Día 10 de julio

Sesión ordinaria

EL CONSEJO DE GOBIERNO, en la reunión reseñada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 9.2.a) y 35.4 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y según lo dispuesto en la Ley 14/2006, de 24 de octubre de Finanzas de Cantabria y la Ley de Cantabria 02/2024, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2025,

ACUERDO

1º.- CONCEDER una subvención nominativa a favor de **AYUNTAMIENTO DE SANTANDER (P3907500-G)** por importe de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL EUROS (376.000 €)** destinada al Centro de Acogida Princesa Letizia.

La presente subvención nominativa se concede bajo los siguientes **REQUISITOS Y CONDICIONES**:

PRIMERO. Objeto

El objeto es la concesión de una subvención nominativa del Gobierno de Cantabria, a través de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (Dirección General de Dependencia, Atención Sociosanitaria y Soledad no Deseada) al Ayuntamiento de Santander para la atención a personas sin hogar en el Centro de Acogida Princesa Letizia, con el objetivo de llevar a cabo diferentes intervenciones a través de las siguientes actividades y programas:

- Programa integral de intervención social.
- Programa de integración social.
- Programa de orientación laboral y capacitación en habilidades.
- Programa de preparación para la Vida Independiente.
- Actividades ocupacionales.
- Talleres de habilidades sociales, de huertos, de ocio y actividad física y de manualidades y cerámica.

SEGUNDO. Régimen jurídico

La presente subvención se rige por lo dispuesto en la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio de Subvenciones de Cantabria; en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en la Ley 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública de Cantabria y demás normativa aplicable.

TERCERO. Financiación.

El Gobierno de Cantabria, a través de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, contribuirá a la realización de las actuaciones contempladas en el presente acuerdo mediante la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL EUROS (376.000,00 €) a favor del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER CENTRO DE ACOGIDA PRINCESA LETIZIA con cargo a la aplicación presupuestaria 2025.07.05.231E.461.



3



